



Ejercicios locales de
Gobierno abierto 2016

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

**FORMATO DE PLANES DE ACCIÓN LOCALES DE
GOBIERNO ABIERTO 2016**



1. INTRODUCCIÓN

Se sugiere exponer brevemente:

- I. El contexto y retos de la entidad federativa,
- II. Los motivos por los que el ejercicio de gobierno abierto es importante para el estado,
- III. Los actores involucrados (organismo garante local, gobierno, sociedad civil, INAI, etc.), y la importancia de la colaboración de los mismos para el desarrollo del ejercicio,
- IV. En qué busca traducirse el Gobierno Abierto en el estado (mejores servicios de salud, altos niveles de educación, oportunidades de empleo y seguridad, etc.)

2. CONTEXTO NORMATIVO.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6º.
- II. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- V. Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- VI. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- VII. Ley de Transparencia de cada entidad y en su caso, el Reglamento correspondiente.
- VIII. Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto.
- IX. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- X. Carta internacional de Datos Abiertos.

3. MAPA CONCEPTUAL

- I. **Acceso a la información.** El Derecho de Acceso a la Información es un Derecho Humano reconocido en Tratados Internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se consagra el derecho de toda persona de acceder a la información.
- II. Acta de instalación. Testimonio escrito que formaliza y da cuenta del acto de integración del órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en cada estado.



- III. **Actores:** Integrantes de los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto por ejemplo: Instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos, investigadores, académicos, entre otros.
- IV. **AGA.** Alianza para el Gobierno Abierto. Iniciativa multilateral de la que México es parte, dirigida a propiciar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza.
- V. **Cocreación.** Principio que describe un proceso de producción de políticas que, en todas sus fases, fue el resultado del trabajo compartido y colaborativo entre autoridades y ciudadanos (identificación de problemáticas, generación de conocimiento público, definición e implementación de alternativas de solución, y evaluación).
- VI. **Compromisos.** Cada una de las obligaciones comunes y compartidas entre los actores involucrados plasmadas en el Plan de Acción Local, y que atienden a objetivos de política pública relevantes para el sujeto obligado y sus públicos relevantes.
- VII. **CPGAT.** Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- VIII. **Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:
 - a) **Accesibles:** Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
 - b) **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
 - c) **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
 - d) **No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
 - e) **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;



- f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
 - g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
 - h) **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
 - i) **En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
 - j) **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;
- IX. Declaración.** Se refiere a la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto, firmada por representantes de sociedad civil, de organismos garantes y de autoridades de gobierno, de las entidades federativas que participan en los ejercicios locales de gobierno abierto.
- X. Ejercicios locales de gobierno abierto.** Estrategia mediante la cual se promueven e impulsan mecanismos para la implementación de acciones de gobierno abierto en el ámbito local y que determinan compromisos y tiempos para su cumplimiento y su evaluación.
- XI. Evaluación y Monitoreo:** Se refiere a las metodologías desarrolladas e implementadas por el INAI que tienen como finalidad apreciar el nivel de avance y cumplimiento de las actividades y compromisos definidos en los planes de acción locales, así como el desarrollo del ejercicio en su conjunto.
- XII. Facilitador.** Actor nombrado por consenso entre los integrantes del ejercicio local de gobierno abierto; cuyo desempeño es de carácter neutral ya que no representa a ninguno de los integrantes del Secretariado Técnico Local. Cuenta con voz pero sin



voto en la toma de decisiones y su principal función es fungir como interlocutor que estimula el debate sustantivo, del diálogo franco y la concertación de los acuerdos.

- XIII. Follow the money.** Análisis mediante el cual la sociedad puede dar seguimiento al gasto público del gobierno, desde cómo se percibe el ingreso hasta como se gasta, pudiéndose enfocar en temas o programas específicos, acerca de las problemáticas que más le interesan.
- XIV. Formatos abiertos.** Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.
- XV. Formatos accesibles.** Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.
- XVI. XVI. Gobierno Abierto:** Modelo de gestión basado en colegiados plurales en cuyo trabajo interno convergen la transparencia y la participación en un ambiente de rendición de cuentas e innovación, cuya finalidad es la atención y eventual solución colaborativa de problemas públicos. **INAI.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XVII. Información de interés público:** Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;
- XVIII. Innovación cívica/social.** Práctica donde se enfatiza la reconfiguración de las relaciones sociales entre individuos y grupos sociales de una comunidad y las formas de gobernanza asociadas a las mismas; práctica que, integrando actores no gubernamentales, aborda problemas públicos de una manera diferente a la tradicional institucionalizada.
- XIX. Metodología de selección de casos.** Estudio por medio del cual se identifican y valoran las fortalezas asociadas con el conocimiento de los propósitos y perspectiva del Gobierno Abierto; la identificación de problemáticas locales, el conocimiento y



- vinculación con actores públicos y privados, así como los esfuerzos dirigidos a la promoción de ejercicios de apertura y participación ciudadana en las entidades federativas para considerar la posibilidad de desplegar ejercicios de Gobierno Abierto en ellas.
- XX. Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - XXI. Modelo de Gobernanza.** Esquema de trabajo y toma de decisiones de todos los integrantes del Secretariado Técnico Local al interior de este.
 - XXII. Participación ciudadana.** . Instrumentos, prácticas y dinámicas mediante las cuales las demandas y las necesidades de la ciudadanía y de los grupos sociales pueden ser incorporadas en los procesos de diseño, decisión, implementación y evaluación de las políticas públicas. Se caracteriza por la construcción de espacios de interlocución que –con diversos grados de profundidad- pueden incrementar la capacidad de incidencia social en la adopción de decisiones colectivas en contextos democráticos.
 - XXIII. Plan de Acción Local (PAL).** Hoja de ruta integrada por compromisos concretos para la atención del problema público.
 - XXIV. Problema público.** Problemática que se aborda bajo el esquema de Gobierno Abierto, preferentemente una para a la que no se le haya encontrado solución a través de las vías tradicionales institucionalizadas y sea definida por el compromiso coordinado de los integrantes del Comité de Apertura.
 - XXV. Rendición de Cuentas.** Procesos y actividades de control, seguimiento, vigilancia que permiten a los ciudadanos monitorear, evaluar y exigir cuentas a autoridades y funcionarios gubernamentales. El control y la vigilancia del gobierno por parte de la ciudadanía puede llevarse a cabo a través de tres modalidades esenciales: a través del voto (rendición de cuentas vertical), de instancias de control y vigilancia especializadas con capacidades de verificación y sanción (rendición de cuentas horizontal), o del involucramiento directo de la ciudadanía en actividades de control administrativo (rendición de cuentas diagonal).



- XXVI. Secretariado Técnico Local:** Mecanismo responsable de promover el Modelo de Gobierno Abierto, coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores involucrados así como al establecimiento de una ruta de acción para la conformación del Plan de Acción Local.
- XXVII. Tablero de control.** Herramienta que sirve para organizar y visualizar los indicadores y el cumplimiento de los compromisos derivados del PAL que se encuentran programados en determinado tiempo.
- XXVIII. TIC.** Tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas para almacenar, recuperar, enviar, recibir y procesar información.
- XXIX. Transparencia proactiva.** Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida como obligatoria por la normatividad, que permite la generación de conocimiento público útil como un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover la apertura Institucional y fomentar lógicas colaborativas entre distintos actores locales en el estado de **(nombre de la entidad federativa)**, a fin de fomentar el uso estratégico de la información y el conocimiento público para la solución de problemáticas específicas.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Articular los componentes de: transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, innovación cívica y tecnológica y co creación, para generar experiencias colaborativas entre autoridades y ciudadanos para la atención de problemáticas específicas.
- II. Aprovechar las ventajas que ofrece la proximidad sociedad-gobierno a nivel local, para implementar modelos de gestión que potencien el acceso de la ciudadanía a conocimiento útil y espacios de colaboración, para lograr:
 - a) Mayor acceso y aprovechamiento de información pública,
 - b) Generar medios de difusión eficaces,



- c) Incrementar la rendición de cuentas,
- d) Mejorar la atención de necesidades de información a la sociedad,
- e) Promover una dinámica de interacción entre autoridades y sociedad efectiva e inclusiva, que permita mejorar su interlocución y participación en el quehacer público, y
- f) Contribuir a la mejora del diseño institucional.

III. Orientar los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto a:

- a) Mejorar los servicios públicos,
- b) Lograr altos niveles de educación,
- c) Crear oportunidades de empleo,
- d) Aumentar la seguridad pública,
- e) Generar información útil para el ejercicio de derechos y la toma de decisiones,
- f) Aumentar la competitividad de mercados locales e internacionales,
- g) Crear puentes de diálogo entre autoridades y ciudadanos para atender necesidades específicas,
- h) Solucionar problemas públicos, y
- i) Disminuir riesgos a la población.

6. PASOS PREVIOS (METODOLOGÍA)

En este apartado se debe describir brevemente:

- I. La firma de la Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto;
- II. El proceso de integración del Secretariado Técnico Local;
- III. La elección del facilitador, y
- IV. El método para definición de problemáticas y soluciones.

7. PROBLEMÁTICAS Y COMPROMISOS

- I. Se establecerán cinco compromisos:
 - a) Uno para dar seguimiento a los recursos asignados y ejercidos en programas gubernamentales (proyecto Follow the money),
 - b) Dos alineados al Plan de Acción (PA18) de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), y
 - c) Dos que surgirán de la detección de problemáticas locales específicas.



- II. Los compromisos deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos:
- a) Orientados a la acción
 - b) Lenguaje sencillo (uso mínimo de tecnicismos),
 - c) Incluyentes (involucrar a diversas instituciones públicas y organismos garantes),
 - d) Estratégicos,
 - e) Promuevan la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y lógicas colaborativas,
 - f) De alto potencial transformador:
 - Eficiencia de la gestión pública, y
 - Calidad de vida de los ciudadanos,
 - g) Replicables,
 - h) Medibles, y
 - i) Sostenibles.

Cada compromiso debe estar escrito de manera clara y concisa. Los componentes del Gobierno Abierto (transparencia y participación ciudadana en un ambiente de rendición de cuentas e innovación cívica y tecnológica) deben ser identificables.

8. PLANTILLA DE COMPROMISOS

Para cada compromiso deberá llenarse la siguiente platilla:

Problema que se quiere resolver (descripción de la problemática identificada)
Objetivo principal (Cambio que se busca alcanzar con el cumplimiento del compromiso)
Compromiso (descripción detallada del compromiso) ¹

¹ Se elaborará una ficha por compromiso.



Actividad (Descripción de cada actividad que se realizará para el cumplimiento del compromiso)	Responsable de la actividad (nombre del responsable e institución que representa)	Fecha de cumplimiento comprometida (dd/mm/aaaa)	Medio de seguimiento de la actividad
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3 etc.			

9. MEDICIÓN DE EJERCICIOS

Mencione los indicadores que utilizará el estado para medir el cumplimiento de los compromisos.

Cada compromiso deberá tener metas preliminares y globales, los indicadores deberán dotar de un panorama detallado del grado de cumplimiento por actividad, por actor, por etapa y global.

Así lo hemos acordado y comprometido (**nombre de los actores sociales, nombre de la institución pública y nombre del organismo garante local**), quienes firmamos al calce el presente Plan de Acción, siendo (**día, mes, año y lugar de firma del PAL**).

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

FIRMA

***El PAL debe ser firmado por todos los actores responsables y suplentes y rubricada en cada hoja que lo integra.**

